

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17548 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 473/11-C, se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Centro Privado de Coordinación Asistencial, S.L.U., CIF B-99176661, con domicilio en Zaragoza, Vía Hispanidad, número 152, local.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 8 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120036717-1